



RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS Y DE UNIDADES FORMATIVAS:

MF1020_3: Agentes del proceso comunitario. (90 horas)

MF1021_3: Participación ciudadana. (90 horas)

MF1022_3: Metodología de la dinamización comunitaria. (90 horas)

MF1023_3: Fomento y apoyo asociativo. (50 horas)

MF1024_3: Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria. (60 horas)

MF1025_3: Gestión de conflictos entre agentes comunitarios. (60 horas)

MF1026_3 (Transversal): Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (50 horas)

MP0142 Módulo de prácticas profesionales no laborales de Dinamización comunitaria (120 horas).

PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**Unidad de competencia 1**

Denominación: ESTABLECER Y MANTENER RELACIÓN CON LOS PRINCIPALES AGENTES COMUNITARIOS: POBLACIÓN, TÉCNICOS Y ADMINISTRACIONES, DINAMIZANDO LA RELACIÓN RECÍPROCA ENTRE ELLOS

Nivel: 3

Código: UC1020_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Crear y mantener vínculos de relación con las y los diferentes agentes del proceso comunitario; ciudadanos, técnicos y Administración.

CR1.1 El protocolo de presentación e información se crea asegurando el entendimiento por parte de las y los agentes de la figura y funciones profesionales del dinamizador.

CR1.2 La relación con las y los diferentes agentes se establece mediante contactos directos y sistemáticos.

CR1.3 Los cauces de comunicación creados con las y los distintos agentes comunitarios se utilizan fomentando la continuidad de la relación de manera «bidireccional» entre la persona dinamizadora y las y los agentes.

CR1.4 Los contactos entre las y los profesionales y las personas, colectivos, grupos, entidades, se mantienen permitiendo encontrar formulas para canalizar sus aspiraciones e intereses.

CR1.5 La información de las y los diferentes agentes se recoge reflejando la realidad del entorno comunitario en el que se va a trabajar con la mayor objetividad posible.

CR1.6 La información y conocimiento de las y los diferentes agentes se sistematiza en una base de datos con criterios de fiabilidad y fácil actualización.

CR1.7 La base de datos de agentes se elabora teniendo en cuenta su utilidad y disponibilidad para el aprovechamiento autónomo de los miembros de la comunidad.

RP2: Revitalizar y generar, en caso necesario, espacios de comunicación y encuentro para el acercamiento de las y los diferentes agentes.

CR2.1 La creación de espacios de encuentro se realiza o propicia partiendo de los intereses de las y los agentes comunitarios y de los recursos disponibles.

CR2.2 Los protocolos de información y presentación en el espacio de comunicación se establecen facilitando la incorporación de nuevos agentes al entorno comunitario.

CR2.3 La información sobre el funcionamiento de los espacios de encuentro se recoge y transmite de manera regular y con la suficiente antelación para que pueda existir y facilitar la relación autónoma entre las y los diferentes agentes.

CR2.4 La coordinación de reuniones y nuevos encuentros se establece facilitando la asistencia a las interesadas y los interesados, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempos de los potenciales participantes y la accesibilidad a los espacios.

CR2.5 La información generada en los diferentes encuentros se sistematiza garantizando su transmisión a las partes.

RP3: Posibilitar el trabajo conjunto entre los agentes y las diferentes redes, tanto dentro como fuera de la comunidad.

CR3.1 El trabajo entre diferentes agentes de la comunidad se analiza a partir del número, características e intereses de entidades, profesionales y de las administraciones que se implican en el trabajo.

CR3.2 Las redes sociales se establecen a partir de los proyectos que se hacen de manera conjunta entre dos a más entidades de la comunidad o en entidades de fuera de la comunidad.

CR3.3 Las características de las diferentes redes de una comunidad se identifican conjuntamente con los agentes de la comunidad facilitando el diseño de proyectos conjuntos.

CR3.4 La información sobre diferentes redes externas, las características de proyectos y su ubicación, se identifica y selecciona, atendiendo a las demandas expresadas por los diferentes agentes.

CR3.5 La información y conocimiento tanto de las redes formales como de las informales que resulten de utilidad e interés para la comunidad, se sistematizan e incorporan a una base de datos de los agentes de la comunidad.

CR3.6 La base de datos de agentes y redes se pone a disposición de los miembros de la comunidad para su utilización y aprovechamiento.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de recogida de información tales como: cuestionarios, entrevistas directas, visitas e Internet. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, «software» «hardware» informático y de reprografía. Material de archivo y de actualización de la información.

Productos y resultados

Prospección de los agentes comunitarios y redes sociales tanto internas del territorio como externas. Establecimiento de cauces de comunicación entre los agentes y/o el dinamizador. Base de datos de agentes y redes. Establecimiento de espacios de encuentro.

Información utilizada o generada

Protocolo de presentación e información de la figura y funciones del dinamizador. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Base de datos de agentes comunitarios y redes sociales. Actas de reuniones y documentos informativos. Guías de recursos. Información municipal sobre asociaciones y entidades. Información sobre entidades y redes sociales.

Unidad de competencia 2

Denominación: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS Y RECURSOS COMUNITARIOS.

Nivel: 3

Código: UC1021_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar el nivel de participación de las diferentes entidades e instituciones y de las y los vecinos en una comunidad o zona, facilitando la posterior intervención.

CR1.1 El nivel de participación de una comunidad se valora teniendo en cuenta los criterios estipulados en el equipo de trabajo.

CR1.2 Los aspectos que facilitan o impiden la participación de las ciudadanas y los ciudadanos en el proceso comunitario se analiza conjuntamente con las mismas y los mismos.

CR1.3 La elaboración de conclusiones y recomendaciones se elabora conjuntamente, teniendo en cuenta el análisis realizado facilitando de esta manera el diseño de procesos participativos más realistas y exitosos.

RP2: Propiciar la participación activa de las y los protagonistas, posibilitando la motivación y sensibilización necesaria para la construcción de procesos comunitarios compartidos.

CR2.1 La información relativa al plan comunitario y a la participación en el mismo se comunica a las y los agentes comunitarios (población, técnicos, instituciones), en función de sus características e intereses.

CR2.2 La información dirigida a las y los diferentes agentes se transmite de forma clara y precisa, garantizando la plena comprensión de los mensajes emitidos, por parte de cada uno de ellas y ellos.

CR2.3 Las estrategias y técnicas de motivación se plantean y aplican determinando el modo de implementación como los tiempos, los espacios, el tipo y organización de las sesiones o los recursos comunitarios, así como los criterios de realización de las tareas y actividades previstas, teniendo en cuenta los intereses y características de los participantes.

CR2.4 El contenido de los diferentes reglamentos de participación ciudadana y su aplicación se difunde proporcionando a los ciudadanos la posibilidad de participación.

CR2.5 Las técnicas de motivación se ponen en marcha, asegurando la participación de los agentes en el inicio del plan comunitario, o la incorporación de un sujeto o grupo en el momento del proceso que se determine oportuno, respetando los ritmos de cada ciudadano.

CR2.6 La participación de los implicados en el proceso se consigue a partir del consenso y la responsabilidad en las tareas a desarrollar.

RP3: Acompañar a las y los protagonistas facilitando la continuidad en los procesos de participación.

CR3.1 El acompañamiento de las y los protagonistas se realiza siguiendo criterios y protocolos establecidos en el equipo de trabajo.

CR3.2 Los tiempos de los procesos de cada entidad y asociación se respetan garantizando la participación de manera satisfactoria.

CR3.3 La transmisión de la información a las y los participantes garantiza su recepción en los tiempos estimados.

CR3.4 Las diferentes actividades se seleccionan, teniendo en cuenta las sugerencias y aportaciones de los participantes.

CR3.5 Los acuerdos se establecen por parte de todos los implicados, favoreciendo que todos y todas los puedan asumir y realizar.

CR3.6 El contacto continuado con vecinos, así como la presencia en los espacios de participación permite detectar las dificultades en los procesos de participación.

CR3.7 La identificación clara de dificultades para poder participar, permite readecuar los protocolos de participación a las nuevas necesidades y realidades.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de recogida de información tales como: cuestionarios, entrevistas directas, visitas, Internet. Instrumentos para el análisis de datos. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, «software» «hardware» informático y de reprografía. Material de archivo y de actualización de la información.

Productos y resultados

Documento marco de criterios y protocolos de análisis y actuación. Establecimiento de acuerdos y consensos. Asunción de

responsabilidades en las tareas a desarrollar. Selección de actividades a desarrollar.

Información utilizada o generada

Informe de conclusiones y recomendaciones acerca del nivel de participación. Documento informativo sobre el plan comunitario. Protocolos de participación ciudadana.

Unidad de competencia 3

Denominación: DINAMIZAR LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES Y PROYECTOS COMUNITARIOS Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE DESARROLLEN ENTRE LOS DIFERENTES AGENTES QUE CONFIGURAN UNA COMUNIDAD O UNA ZONA TERRITORIAL

Nivel: 3

Código: UC1022_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Obtener la información necesaria para elaborar un análisis participativo de la realidad en el entorno de intervención.

CR1.1 Las técnicas de recogida y análisis de información se realizan atendiendo a los criterios metodológicos establecidos por el equipo de trabajo.

CR1.2 La identificación y selección de fuentes de información es fiable y permite garantizar la obtención de datos útiles para el diseño de la intervención.

CR1.3 La información sobre las y los diferentes agentes y de las diferentes entidades y asociaciones de la zona se interpreta, facilitando la comprensión de la situación de la comunidad, de los objetivos de cada servicio y el nivel de participación de la ciudadanía.

CR1.4 La información generada en el análisis se recoge en un documento de utilidad para la propia comunidad, facilitando su acceso y uso por parte de los implicados en el proceso.

RP2: Diseñar proyectos comunitarios con los diferentes agentes de la comunidad para garantizar la participación de los agentes implicados en el proceso.

CR2.1 El plan de trabajo se elabora a partir de la información obtenida y de manera conjunta con los diferentes agentes del territorio.

CR2.2 Los objetivos se determinan partiendo de los diferentes intereses y necesidades de todos los/as agentes del territorio aplicando las técnicas y herramientas de comunicación para lograr diálogo y consenso de las partes.

CR2.3 Las partes del proceso del proyecto se sistematizan, garantizando la evaluación y seguimiento de los mismos.

CR2.4 Las actividades se seleccionan y diseñan partiendo de las necesidades expresadas por las y los diferentes agentes y su participación, de acuerdo a los objetivos planteados.

CR2.5 Los recursos se prevén de acuerdo con las actividades diseñadas, contando con una previsión y control de gastos de acuerdo al presupuesto asignado y a los procedimientos establecidos.

CR2.6 La evaluación y la elección de los instrumentos se realizan de acuerdo con las características de la comunidad, los objetivos a lograr y las normas técnicas específicas.

CR2.7 El diseño de la evaluación se realiza teniendo previsto la recogida de las valoraciones sobre la intervención y las aportaciones de mejora para futuras intervenciones.

RP3: Fomentar y colaborar en el desarrollo de proyectos comunitarios, así como su dinamización.

CR3.1 Los aspectos básicos del desarrollo de las actividades y los intereses de los diferentes participantes se clarifican al inicio de la intervención y siempre que sea pertinente, evitando posibles conflictos que puedan acontecer al respecto.

CR3.2 Las normas de funcionamiento del espacio de encuentro entre las y los distintos agentes se acuerdan y transmiten de forma clara y son comprensibles por parte de todos los implicados.

CR3.3 El marco de relaciones de los derechos y deberes se hace llegar a la ciudadanía, posibilitando su comprensión.

CR3.4 Las actividades se implementan partiendo del diseño establecido y contando con la participación de todas las entidades,

asociaciones y personas implicadas desde su inicio, facilitando el cumplimiento de los objetivos diseñados.

CR3.5 Los acuerdos se concretan facilitando la toma de decisiones y la realización de tareas sobre el cumplimiento de compromisos de cada una de las y los agentes implicados.

CR3.6 La distribución de las tareas se efectúa de forma equitativa, estableciéndose con la finalidad de conseguir los objetivos previamente pactados.

CR3.7 La utilización de instrumentos y herramientas en la intervención, entre ellos los destinados a facilitar el diálogo y el consenso, se emplean facilitando la dinamización de actividades participativas.

RP4: Evaluar los procesos y resultados de los proyectos comunitarios.

CR4.1 La metodología, procedimientos, criterios e indicadores se seleccionan teniendo en cuenta las diferentes fases del proyecto, según lo establecido en el equipo de trabajo.

CR4.2 Los instrumentos de evaluación se aplican en los momentos establecidos al efecto.

CR4.3 La aplicación de las técnicas de evaluación permite la identificación de logros y errores y la modificación de aquellos aspectos que consideremos importantes para alcanzar los objetivos.

CR4.4 La evaluación de los resultados de los proyectos se realiza según los protocolos diseñados previamente.

CR4.5 La devolución de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a todos los miembros del equipo y de los agentes se realiza siguiendo los protocolos establecidos y en los tiempos previamente consensuados.

CR4.6 La devolución de las conclusiones y recomendaciones permite la reflexión para el diseño de nuevos proyectos comunitarios.

RP5: Facilitar y dinamizar la participación de las y los diferentes agentes en la evaluación de los proyectos comunitarios.

CR5.1 El diseño de la evaluación contempla la participación de los diferentes agentes del territorio.

CR5.2 Los instrumentos de recogida y análisis de la evaluación se consensúan con la comunidad, adecuando las técnicas a la realidad de los diferentes agentes.

CR5.3 La información recogida es sistematizada y analizada por el equipo de trabajo, conjuntamente con los diferentes agentes de la comunidad que han participado en el proceso.

CR5.4 Las conclusiones y recomendaciones, así como el grado de cumplimiento de los resultados alcanzados se establecen conjuntamente con la comunidad.

CR5.5 La divulgación de las conclusiones y recomendaciones se efectúa atendiendo a protocolos que faciliten el acceso a la información al máximo número de miembros de la comunidad.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de recogida de información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, «software» «hardware». Informático y de reprografía.

Productos y resultados

Elaboración del análisis de la realidad de la comunidad. Elaboración de un plan de trabajo. Diseño de la programación: objetivos, acciones, actividades, recursos...). Evaluación del proceso y los resultados. Participación de la comunidad en la elaboración del análisis, el diseño de la programación, la implementación de los proyectos y la evaluación.

Información utilizada o generada

Informe de conclusiones y recomendaciones. Documento de normas de funcionamiento de espacios de encuentro. Legislación sobre derechos y deberes de la ciudadanía. Guías de recursos. Información municipal y de diferentes entidades y servicios. Materiales formativos sobre metodología participativa. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 4

Denominación: INTERVENIR, APOYAR Y ACOMPAÑAR EN LA CREACIÓN Y DESARROLLO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.

Nivel: 3

Código: UC1023_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar, conjuntamente con la comunidad, las necesidades y potencialidades específicas de las personas, grupos y colectivos en referencia a la constitución, puesta en marcha y gestión de tejido asociativo y colectivos ciudadanos.

CR1.1 El análisis de intereses, necesidades y niveles de implicación se realiza a partir del conocimiento y reconocimientos de personas y grupos.

CR1.2 Los instrumentos de recogida y análisis de información de necesidades y potencialidades, se aplican a diferentes grupos de población del entorno, permitiendo determinar las características de la intervención a realizar.

CR1.3 La información recogida se contrasta con los interesados para obtener la validación de la misma.

CR1.4 La información respecto a necesidades y potencialidades se obtiene partiendo tanto de la observación y valoración del profesional como de la valoración de los interesados.

RP2: Recopilar y facilitar el acceso a la información sobre recursos de apoyo al tejido asociativo que faciliten su constitución, puesta en marcha y gestión.

CR2.1 Las fuentes de información se identifican y seleccionan de modo fiable, permitiendo la obtención de datos útiles para los procesos de constitución, puesta en marcha y gestión de entidades y colectivos.

CR2.2 La recogida de información se realiza aplicando indicadores y parámetros necesarios para evaluar la adecuación a las necesidades específicas recogidas en los análisis previos.

CR2.3 La solicitud de documentación se realiza a través de los cauces establecidos por los organismos/instituciones y recursos que gestionan la información.

CR2.4 Los cauces y fuentes de información se emplean y comunican a los agentes comunitarios facilitando el acceso a nueva información y a recursos de nueva creación de manera que la información que se posea sea lo más actualizada posible.

CR2.5 El sistema de archivo de la documentación se emplea permitiendo la incorporación de nuevos documentos y la revisión de la documentación obsoleta, así como su accesibilidad tanto al

equipo de profesionales como a diferentes miembros de la comunidad.

CR2.6 La información sobre los diferentes recursos de apoyo al tejido asociativo se compila en una guía de recursos actualizada de fácil manejo siguiendo criterios de fiabilidad, organización y claridad.

RP3: Prestar apoyo técnico y/u orientación en la gestión de las entidades y asociaciones para facilitar su constitución y mantenimiento.

CR3.1 El marco legal y los procedimientos administrativos se transmiten a las entidades y asociaciones, facilitándolas el cumplimiento de sus objetivos.

CR3.2 La información sobre los diferentes procesos a seguir para la creación de una asociación se facilita a las interesadas y los interesados para la constitución de la misma.

CR3.3 La adecuación de las intervenciones realizadas por parte de las entidades y asociaciones respecto a la legislación vigente en la materia, se supervisa, informando al grupo sobre errores detectados y forma de subsanarlos.

CR3.4 La información respecto a las ayudas y prestaciones que pueden recibir las entidades y o asociaciones por parte de las diferentes administraciones se recoge y transmite con claridad y antelación suficiente para que puedan ser solicitadas.

CR3.5 El apoyo en la creación y gestión de nuevas asociaciones se efectúa facilitando el nivel de participación de los ciudadanos.

CR3.6 La gestión y obtención de fondos para las entidades, asociaciones o grupos se realiza, dentro de su ámbito de competencias, aportando el soporte técnico que precisen cuando sea necesario.

RP4: Prestar apoyo técnico y/u orientación en la programación de las asociaciones y entidades para la mejora de su funcionamiento.

CR4.1 La preparación de las sesiones de trabajo en cada entidad se realiza de acuerdo con los objetivos y procedimientos establecidos con los miembros del equipo de trabajo, en función del tipo de asociación, del nivel de implicación y participación en la comunidad y de las características de su autogestión.

CR4.2 La verificación del desarrollo de las actividades de dinamización y integración grupal previstos se ajusta a lo previamente establecido, resolviendo si es necesario las contingencias que se presenten, a fin de que cada entidad adquiera la competencia para su funcionamiento colectivo.

CR4.3 La comprobación de los instrumentos y estrategias para obtener información de la comunidad, se ajusta a procedimientos y técnicas adecuadas.

CR4.4 El traspaso de la información a los miembros de la asociación o entidad y a la comunidad se hace siguiendo los protocolos y canales establecidos en cada entidad.

CR4.5 El diseño y ejecución de la evaluación de las actividades se realiza siguiendo los protocolos previamente establecidos a fin de poder verificar el nivel de cumplimiento del proyecto y realizar una reprogramación.

RP5: Acompañar a las entidades y asociaciones en sus procesos de evaluación facilitando la implementación de actuaciones de mejora.

CR5.1 La comunicación con la comunidad acerca de la necesidad de evaluar de manera periódica se establece logrando una mayor implicación ciudadana en todo el proceso.

CR5.2 La información sobre el modo de aplicación de métodos de evaluación se facilita a la entidad para su posterior implementación.

CR5.3 Los sistemas y métodos de evaluación se ponen en marcha, según los procedimientos establecidos por la entidad, contando con la implicación de todas las partes participantes del proyecto.

CR5.4 Las propuestas de mejora se reflejan e implementan en posteriores actuaciones por parte de la propia entidad.

RP6: Colaborar en el proceso de coordinación entre las entidades, asociaciones y colectivos ciudadanos.

CR6.1 La transmisión de la información sobre las características, programas y actividades de otras entidades y asociaciones de la comunidad se facilita, favoreciendo la realización de intervenciones conjuntas y coordinadas.

CR6.2 El proceso de dinamización de espacios de coordinación, posibilita el encuentro y el conocimiento directo entre las diferentes entidades.

CR 6.3 Las actividades conjuntas entre varias entidades y asociaciones de la comunidad se potencia para obtener una mejor rentabilidad de los proyectos y mayor implicación de vecinos.

CR6.4 Las contingencias en los procesos de coordinación se solventan haciendo participe en la resolución a las entidades implicadas.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de archivo y de actualización de la información. Materiales de recogida de información. Material de comunicación de la información. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, «software» «hardware» informático y de reprografía.

Productos y resultados

Informe sobre el análisis de intereses y necesidades. Apoyo técnico a la gestión y programación de las entidades. Dinamización de espacios de coordinación.

Información utilizada o generada

Marco legal y procedimientos administrativos. Guía de recursos. Información sobre ayudas y prestaciones a entidades y asociaciones. Materiales formativos sobre planificación y evaluación. Calendario de programación conjunta. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 5

Denominación: ESTABLECER ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS Y ACTUACIONES COMUNITARIAS.

Nivel: 3

Código: UC1024_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las principales necesidades informativas de la comunidad para el establecimiento de estrategias de comunicación y difusión de los diferentes proyectos y actuaciones comunitarias.

CR1.1 La identificación de las diferentes necesidades informativas de la comunidad se realiza conjuntamente con la misma mediante

los métodos y procedimientos previamente establecidos con ella y los diferentes profesionales del territorio.

CR1.2 El nivel de participación en actos y encuentros se analiza facilitando la detección del nivel de difusión de la actividad, los métodos empleados y la comprensión del mensaje.

CR1.3 La colaboración de los responsables de comunicación de la zona se programa posibilitando el cumplimiento de los acuerdos con el fin de obtener los resultados esperados.

CR1.4 El control y la gestión de los materiales y espacios de comunicación se realizan junto a la comunidad, asegurando la reposición de los mismos y permitiendo actualizar la información.

RP2: Prospeccionar los diferentes instrumentos de comunicación formal e informal existentes en el territorio de actuación.

CR2.1 La información transmitida a nivel general dentro y fuera de la comunidad se analiza mediante los distintos canales de comunicación, formales e informales como radio, televisión, espacios de encuentro de la comunidad, folletos o paneles.

CR2.2 La información generada en los espacios de relación informal de utilidad para el desarrollo y dinamización comunitaria se tiene en cuenta para la difusión de las distintas actuaciones que se realizan en la comunidad.

CR2.3 Los espacios donde se ubica la información, como carteles, paneles informativos o folletos, se identifican permitiendo valorar la gestión de los mismos.

CR2.4 Los procedimientos para la distribución de la información se valoran según el diseño.

CR2.5 El impacto de la información se valora permitiendo conocer el nivel real de la transmisión de la información.

RP3: Dinamizar la puesta en marcha de las diferentes estrategias de comunicación adaptadas a la realidad del territorio y de la comunidad.

CR3.1 La selección de la información a transmitir se determina por el tipo de mensaje y los potenciales receptores.

CR3.2 El mensaje sobre las intervenciones comunitarias se comunica de forma clara y concisa.

CR3.3 El protocolo de intercambio y difusión de información se elabora observando criterios de eficiencia en la recepción,

adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, periodos y rentabilización de los instrumentos.

CR3.4 Los procedimientos para la distribución de la información se valoran según el diseño.

CR3.5 La determinación de actuaciones conjuntas con los responsables de comunicación se establece facilitando una mayor aproximación de los contenidos a la realidad del territorio.

CR3.6 La actividad comunicativa se desarrolla favoreciendo la adquisición y mejora de las habilidades comunicativas de los ciudadanos que participan en las distintas entidades y asociaciones.

RP4: Verificar la utilidad de las estrategias e instrumentos de comunicación empleados en el proyecto/intervención.

CR4.1 Los instrumentos de recogida de información sobre el impacto de las estrategias e instrumentos se elaboran en el equipo de trabajo. CR4.2 Los instrumentos de recogida de información se verifican con los agentes implicados para valorar su pertinencia y adecuación.

CR4.3 La aplicación de los instrumentos garantiza la obtención de la información necesaria.

CR4.4 Las conclusiones y recomendaciones elaboradas se sistematizan en un informe.

CR4.5 El informe de conclusiones y recomendaciones se contrasta con los implicados en el proceso de verificación.

Contexto profesional

Medios de producción

Materiales de comunicación y difusión tanto formales como informales. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información: oficina, software hardware informático y de reprografía.

Productos y resultados

Programación de coordinación y colaboración con agentes comunitarios. Identificación de espacios informativos. Establecimiento de procedimientos de distribución de la información: canales, espacios, tiempos y medios. Actuaciones conjuntas con responsables de comunicación del territorio. Participación, validación y contraste de las y los agentes implicados.

Información utilizada o generada

Medios de comunicación: radios, periódicos, televisión, folletos, paneles e Internet. Protocolo de intercambio, difusión y distribución de información. Informe de conclusiones y recomendaciones. Bibliografía específica.

Unidad de competencia 6

Denominación: APLICAR PROCESOS Y TÉCNICAS DE MEDIACIÓN EN LA GESTIÓN DE CONFLICTOS ENTRE AGENTES COMUNITARIOS

Nivel: 3

Código: UC1025_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las características del conflicto y de las partes implicadas para permitir el análisis y valoración de las mismas.

CR1.1 La recogida de las características del conflicto y las posiciones e intereses de los implicados se realiza mediante una observación directa y entrevistas con las partes.

CR1.2 La información recogida se interpreta valorando si la situación concreta es susceptible de mediación.

CR1.3 La recogida y análisis de la información es un reflejo fiable de la situación conflictiva y sigue criterios de confidencialidad y respeto.

CR1.4 Las conclusiones obtenidas en la recogida y análisis de información permiten la posterior intervención.

RP2: Recoger conformidad en el proceso de mediación, informando de las características del proceso de mediación.

CR2.1 Las características, fases y papel de los distintos implicados en el proceso de mediación se explican a las distintas partes.

CR 2.2 La información se transmite de forma comprensible y sencilla facilitando el entendimiento de las y los participantes en el proceso.

CR2.3 La voluntariedad de las partes implicadas se recoge en un documento que posibilite su consulta durante el proceso de mediación.

RP3: Implementar el proceso de mediación, aplicando la técnicas oportunas.

CR3.1 El encuentro del profesional con ambas partes se realiza, favoreciendo un espacio de confianza y respeto.

CR3.2 Las normas inherentes al proceso de mediación en la gestión de conflictos se establecen y asumen por los participantes.

CR3.3 La opinión, posición, intereses y sentimientos de las partes se escuchan de forma activa, facilitando la comprensión de la situación y garantizando la confidencialidad de la información.

CR3.4 Las técnicas de gestión de conflictos se seleccionan y aplican de acuerdo con el conflicto a abordar.

CR3.5 La toma de decisiones y acuerdos establecidos por las partes se provocan por parte del profesional, acompañando a los implicados en el proceso.

CR3.6 Los acuerdos y decisiones se recogen por escrito, incluyendo la conformidad de las partes, así como los compromisos que asume cada una, estableciendo plazos y responsables de su ejecución.

RP4: Realizar el seguimiento de los acuerdos aceptados entre las y los agentes comunitarios en el proceso de mediación.

CR4.1 La comunicación con las implicadas y los implicados se mantiene después de haber llegado a acuerdos, recogiendo sus opiniones y valoración del proceso por su parte.

CR4.2 Los acuerdos y decisiones se revisan periódica y sistemáticamente por parte del profesional y los implicados.

CR4.3 Las correcciones o modificaciones oportunas se incluyen, facilitando la flexibilidad del proceso.

CR4.4 Los instrumentos de evaluación como las fichas de seguimiento se elaboran, adaptan y emplean incluyendo las fechas de revisión, las modificaciones realizadas y cualquier otro dato de interés para enriquecer el proceso.

Contexto profesional

Medios de producción

Información de los conflictos de los agentes de la comunidad. Sistemas de información para la detección de conflictos. Protocolos de recogida de información de posibles conflictos. Material e instrumentos de comunicación para facilitar el dialogo y el entendimiento.

Productos y resultados

Acuerdos y toma de decisiones ante una situación conflictiva.
Satisfacción de los participantes en el proceso

Información utilizada o generada

Instrumentos de recogida y análisis de la información. Documento de información sobre el proceso de mediación. Documento de conformidad de las partes implicadas en el proceso. Fichas de seguimiento.

Unidad de competencia 7

Denominación: INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Nivel: 3

Código: UC1026_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Detectar e identificar la información sobre las diferencias, los aspectos que obstaculizan y los que facilitan la participación de mujeres y hombres en relación a la intervención a desarrollar.

CR1.1 El marco de referencia: normativa, entidades u organismos y políticas de igualdad de oportunidades de género, se prospecta, fundamentando los aspectos que facilitan y dificultan la participación de mujeres y hombres en el proyecto o entorno concreto de la intervención profesional.

CR1.2 Los aspectos básicos sobre los factores diferenciales para hombres y mujeres en relación al tema y ámbito de intervención se recogen, teniendo en cuenta:

- Porcentaje de mujeres y hombres que participan
- Las diferencias de participación de hombres y mujeres en los diferentes espacios de decisión (por ejemplo: alumnado y profesorado, personas usuarias y personas técnicas, personas socias y personal directivo)
- Las diferencias entre mujeres y hombres en la organización y uso de los tiempos
- Las diferencias entre hombres y mujeres en la organización y uso de los espacios
- Los roles que desempeñan mujeres y hombres.

CR1.3 Las situaciones existentes de discriminación directa o indirecta hacia las mujeres y los hombres, así como los obstáculos y las limitaciones existentes para la participación igualitaria de

mujeres y hombres se detectan a través de la información recopilada.

CR1.4 Las aportaciones, modificaciones, y/o adaptaciones al proyecto a realizar en pro de la igualdad de oportunidades de género se recogen.

CR1.5 La información obtenida se analiza permitiendo la formulación y diferenciación de las necesidades prácticas e intereses estratégicos para el impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

RP2: Dotar al proyecto diseñado de aquellos elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CR2.1 El diseño del proyecto se elabora contando con la participación mixta de mujeres y hombres.

CR2.2 El lenguaje que describe y presenta el proyecto y sus contenidos se utiliza sin carácter sexista y visibilizando a las mujeres, sin reproducción de roles ni estereotipos discriminatorios en función de género.

CR2.3 Los objetivos del proyecto se formulan y recogen contenidos que no reproducen roles y estereotipos sexistas ni fomentan el sexismo y que impulsan la igualdad de género.

CR2.4 Al menos uno de los objetivos específicos del proyecto, siempre que sea preciso, se diseña planteándose:

- Potenciar el empoderamiento de las mujeres poniendo en marcha dispositivos y recursos destinados a tal fin.
- Potenciar la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos.
- Incrementar el porcentaje de mujeres en la toma de decisiones
 - Incrementar el porcentaje de hombres en responsabilidades de cuidados para la vida.

CR 2.5 Los recursos materiales y técnicos se prevén de acuerdo con los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres planteados.

CR 2.6 La distribución de tiempos y los recursos relativos a fomento de la participación de todas las personas implicadas en el proyecto necesarios para compatibilizar los tiempos de atención y cuidados con los tiempos de participación comunitaria (como transporte, guardería o actividades simultáneas) se prevén,

favoreciendo la participación de personas con cargas domésticas y de cuidados.

CR 2.7 En la previsión presupuestaria se recoge de forma prioritaria el coste de las actuaciones que redundarán en la igualdad entre mujeres y hombres.

RP3: Hacer visible positivamente la presencia de las mujeres a través de los soportes de información y difusión del proyecto (publicidad, sensibilización, transferencia, documentación, etc.) como un avance hacia la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

CR3.1 Todos los soportes de difusión (la publicidad, la sensibilización o la transferencia) se seleccionan contribuyendo a potenciar la igualdad entre mujeres y hombres, poniendo especial atención en la utilización de un lenguaje no sexista y en la elección de imágenes que no evoquen situaciones que reproduzcan estereotipos sexistas.

CR3.2 Los materiales y acciones de información y difusión dentro del proyecto se utilizan dando a conocer la responsabilidad de todas las partes implicadas (administración pública, entidad y/o equipo de trabajo) en el avance hacia la igualdad de oportunidades.

CR3.3 Los estereotipos relativos al género se definen, empleándose en las actuaciones los recursos que cambien la concepción de tareas y áreas asociadas a un sexo en concreto.

CR3.4 La información analizada sobre las desigualdades identificadas en el diseño y aplicación del proyecto se transmite favoreciendo el conocimiento de las situaciones de posible discriminación y su erradicación.

CR3.5 La comunicación y difusión de los contenidos del proyecto y su desarrollo se planifica teniendo en cuenta las características de las mujeres y hombres a los que van dirigidos.

CR3.6 La imagen en el ámbito de trabajo se proyecta reproduciendo la igualdad de género y eliminando las desigualdades entre mujeres y hombres en carteles, calendarios, uso equitativo de espacios, reproducción de roles sexistas u otros.

RP4: Incorporar en las actuaciones e intervenciones diseñadas en el proyecto elementos que contribuyan al avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres.

CR4.1 El lenguaje empleado en las actuaciones del proyecto se utiliza de manera no sexista y visibilizando a las mujeres.

CR4.2 Las actuaciones de las y los profesionales se desarrollan sin la reproducción de roles y estereotipos sexistas, haciendo que mujeres y hombres, cualquiera que sea su edad y nivel de participación, participen por igual en las acciones que les estén destinadas.

CR4.3 Todas las actuaciones del proyecto se llevan a cabo creando condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, empleando criterios de paridad en la toma de decisiones y en el reparto de responsabilidades, entre otros.

RP5: Prever, en caso necesario, las acciones de formación, orientación y asesoramiento específicos en igualdad de oportunidades de género.

CR5.1 Las necesidades de formación se detectan partiendo del análisis de la información recogida de los profesionales y los usuarios /clientes.

CR5.2 La prospección de actuaciones formativas (como cursos, charlas o seminarios) en igualdad de oportunidades y «mainstreaming» de género se realiza en función de las necesidades detectadas en la formación de los profesionales, voluntarios y/o usuarios.

CR5.3 La información de las actuaciones formativas vigentes a las y los implicados en la programación e intervención se realiza de forma clara y comprensible, facilitando y potenciando su participación.

CR5.4 La detección de las y los formadores expertos en igualdad de oportunidades y «mainstreaming» de género se realiza dentro del ámbito de sus competencias.

CR5.5 Las distintas vías de comunicación entre las y los expertos en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y las y los implicados en la intervención (profesionales, voluntariado y personas usuarias) se establecen y mantienen, facilitando la formación, asesoramiento y orientación especializada.

CR5.6 El asesoramiento en materia de género se articula como un recurso permanente.

RP6: Coordinarse con las y los profesionales tanto del centro de trabajo como de otros recursos o servicios para garantizar la transversalidad, la coherencia y la perspectiva integral en las intervenciones dirigidas a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CR6.1 Los canales de comunicación y coordinación interprofesional se establecen y cumplen siguiendo el principio de cooperación en el logro de los objetivos.

CR6.2 Las líneas y objetivos comunes de intervención entre los profesionales se constituyen y acuerdan, facilitando la eficiencia del proceso de intervención.

CR6.3 Las características sobre métodos, técnicas y recursos empleados en las actuaciones para la igualdad de oportunidades de género se intercambian entre los profesionales, mejorando la calidad en la intervención profesional.

CR6.4 Las condiciones de la coordinación profesional (como el tiempo de las reuniones, el espacio y la organización) se valoran, proponiendo medidas de mejora para garantizar la participación de las y los implicados y la eficacia de los encuentros o contactos.

RP7: Realizar la evaluación y seguimiento de los logros obtenidos a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, proponiendo alternativas de mejora del proceso.

CR7.1 La evaluación y seguimiento del diseño del proyecto se efectúa valorando si se cumplen, y hasta qué grado, aspectos como:

- La potenciación del empoderamiento de las mujeres y la puesta en marcha de dispositivos y recursos destinados a tal fin.
- La reflexión y eliminación de estereotipos masculinos y femeninos.
- El incremento de porcentajes de mujeres en la toma de decisiones y de hombres en responsabilidades de cuidados para la vida.
- Los niveles y porcentajes de participación de mujeres y de hombres en los procesos de formación, asesoramiento y orientación en igualdad de género.

- El uso del lenguaje no sexista.
- Otros aspectos organizativos como el uso del espacio por mujeres y hombres.
- La eliminación de los estereotipos sexistas en el reparto y/o desempeño de tareas.

CR7.2 Los horarios de las actividades se valoran, y adaptan en la medida de lo posible a los horarios de los servicios públicos destinados a los cuidados para la vida, potenciando la puesta en marcha de servicios complementarios que cumplan estas funciones.

CR7.3 El informe de evaluación se elabora incluyendo un análisis de costos presupuestarios de las acciones y recursos orientados al objetivo de la igualdad.

CR7.4 La evaluación se realiza por las personas implicadas en el proyecto, solicitando apoyo si fuera preciso de expertos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CR7.5 El documento de evaluación se realiza, recogiendo elementos como:

- Las conclusiones de la evaluación, indicando si el objetivo de igualdad de género en el proyecto se ha tratado de manera sectorial o ha sido abordado de modo integral y coordinado en las actuaciones.
- Propuestas y alternativas de mejora que tengan utilidad para posteriores intervenciones y proyectos.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de recogida de información como los cuestionarios, las escalas de observación, los protocolos de registro o los cuestionarios. Material de comunicación de la información como libros de actas o informes diversos. Instrumentos para la organización de los recursos. Instrumentos de evaluación. Materiales para el tratamiento o procesamiento de la información como el material de oficina, el «software» y el «hardware» informático o la reprografía. Material de archivo y de actualización de la información. Procedimientos de comunicación y difusión. Medios de comunicación e información entre otros: publicaciones, Internet, televisión, radio, centros, entidades,

programas y servicios. Legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades. Planes de intervención de las entidades o empresas de intervención. Recursos de asesoría, orientación y formación en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Proyectos de intervención. Bibliografía específica.

Productos y resultados

Proyectos de intervención para el impulso de la igualdad de oportunidades elaborados o adaptados. Proyectos de Dinamización comunitaria con perspectiva de género. Intervenciones profesionales no sexistas ni discriminatorias, que se fundamenten en la igualdad de género. Participación en condiciones de igualdad de mujeres y hombres. Difusión del impulso de igualdad de oportunidades. Evaluación y seguimiento de proyectos desde un planteamiento de igualdad entre mujeres y hombres.

Información utilizada o generada

Informes especializados en la igualdad de género. Planes de intervención. Bibliografía específica. Legislación vigente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Recursos informativos y formativos disponibles en la red (Internet). Instrumentos de observación. Informes de la evolución de la intervención. Métodos y procedimientos de obtención y tratamiento de la información. Procedimientos de archivo y clasificación de información. Técnicas de procesamiento de información. Metodología de planificación y evaluación de intervenciones sociales. Programación de actividades.